



Diez y tres

30

SELO QVARTO VEINTE
DIEZ Y TRES, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA

oido, temiendo presente que segun el turno corresponde a los señores
Pauqual Espinosa y Matheo Lopez Jurados; Confirio la Ciudad
al primero don Fray Guadalupe de Arboles y Belchi; ya segun lo
la referida Diputacion de Santomera, para que formalizen don
Padron; Acordo que a este fin se lea la Instruccion corres-

6
Traxia para
Salvador

pondiente.
Diose un Memorial de Pedro Antonio Navarro, y Mar-
tin Berzino de la Villa de Carabaca suplicando a este Ayuntamiento
le conceda Licenzia para usar de la gloria de Salvador, mediante
hallarse habil para ejercerla; y habiendolo oido; lo cometio al
Cavallero Procurador General, a fin de que se informe si esta
no examinado, si en las Licenzias necesarias; y encontian-
dose en el referido esta circunstancia le de la Licenzia que

9
Titulo de medico
de don Juan Matias
Calzaron

pretente.
Diose un titulo de medico despachado por el R. P. Protho
medicato a favor de don Juan Matias Calzaron y Bernabe; Nacido
lo cometio al Cav. Procurador General para que constandole haver
practicado las Dilig. correspond. le de el pase para su uso; y Acordo
se copie el original en el Libro de Cartas R. resolviendose lo a la
parte con testimonio de esta Resolucion = Em = o = Enero = de =

Don Pedro Ruiz del Sivilia
Salazar

Anexo.
Gonzalo Chamorro

